



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

No. RAD	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA
2017-00315	NRD	ELECTRICARIBE	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	10/07/2018

CONSTANCIA: Hoy, 10 de julio de 2018 a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo Oral de Barranquilla, por el término legal de un día (1), y se correrá por el término de 3 días tal como dispone el artículo 110 del C.G.P.


MARITZA NARANJO BRILES

SECRETARIA